



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°112

De 19 de marzo de 2024

Por el cual se autoriza al alcalde del Distrito de Panamá, a trasladar fondos del Presupuesto Funcionamiento Sede de la Alcaldía de Panamá, a la Junta Comunal de Las Garzas.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, es la organización política autónoma de la comunidad establecida en el Distrito de Panamá, y como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, con gobierno propio, democrático y autónomo, promueve el desarrollo de iniciativas que fomenten e impulsen el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y vela por el bienestar de la comunidad;

Que las Juntas Comunales del Municipio de Panamá, deberán promover el desarrollo de la colectividad y velarán por la solución de sus problemas, en especial aquellas necesidades que se requieren para mantener un ambiente sano y en condiciones satisfactorias para el beneficio de sus habitantes;

Que, en el Corregimiento de Las Garzas, a las comunidades tales como: San Francisco, Paso Blanco 1 y 2, San Diego, Calle San Miguel, 8 de Diciembre y Brisas de Israel, no llega el suministro de agua potable por parte del IDAAN, por lo que la Junta Comunal de Las Garzas en la búsqueda del bienestar de sus habitantes en estas comunidades los asiste con el abastecimiento de agua a través de carros cisternas;

Que en vista de lo anterior la Junta Comunal del Corregimiento de Las Garzas, ha solicitado el apoyo a la Alcaldía de Panamá para hacerle frente a este servicio que permite atender la necesidad básica de sus habitantes, con la suma de Veinticinco Mil Balboas con 00/100 (B/.25,000.00), para lo cual la Alcaldía de Panamá estima realizar un traslado de fondos del Presupuesto Funcionamiento Sede de la Alcaldía de Panamá a la Junta Comunal de Las Garzas;

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Alcaldía de Panamá, ha certificado los recursos necesarios para llevar a cabo el traslado de fondos del Presupuesto Funcionamiento Sede;

Que el Artículo 14 de la Ley 106 de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al alcalde del Distrito de Panamá, a trasladar fondos del Presupuesto Funcionamiento Sede de la Alcaldía de Panamá a la Junta Comunal de Las Garzas.

ARTÍCULO SEGUNDO: El monto total autorizado a trasladar a la Junta Comunal de Las Garzas es por la suma de Veinticinco Mil Balboas con 00/100 (B/.25,000.00), con cargo a la Partida Presupuestaria 5.76.0.1.001.02.26.646, del Presupuesto Funcionamiento Sede.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo Municipal comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

EL PRESIDENTE,


H.C. RICARDO PREGILLA C.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

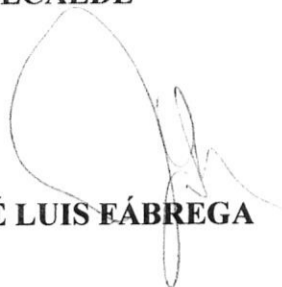
EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.112
Del 19 de marzo de 2024

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 20 de marzo de 2024

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL



JORGE LÓPEZ MIRANDA